



Municipalidad Distrital de Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL 007-2023-MDL-GM

Laredo, 01 de febrero del 2023.

VISTO:

EL INFORME N°0082-2023-OPP/MDL, de fecha 01 de febrero del 2023 donde solicita Formalizar a través de Resolución de Gerencia que autorice la Modificación de Notas Presupuestarias al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 mes de Enero.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1222-2022-MDL, de fecha 27 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Laredo, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de diciembre del Año Fiscal 2023.

Que, durante el mes de enero del 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha atendido los requerimientos de modificaciones presupuestarias provenientes de las diferentes áreas de la Municipalidad, con lo cual se ha modificado el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego;

Que, el Art. 45° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático.

Que, en el Art. 47° numeral 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancias en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el Art. 47° numeral 47.2 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", refiere que Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces.

Que, es procedente la aprobación de Modificaciones Presupuestarias a través de Habilitaciones y Anulaciones dentro de un Pliego al nivel de, Función, Programa Sub Programa, Actividad y/o Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Grupo Genérico del Gasto a fin de efectuar la Modificación Presupuestal, para el Año Fiscal 2023, en el mes de Enero siendo necesario habilitar un Crédito Presupuestal con la finalidad de dar cobertura presupuestal a los requerimientos para la ejecución de actividades y proyectos.

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", Ley 31638- Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, Ley 31639 - Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, la Directiva N° 005-2022-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria y de acuerdo a las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y normatividad presupuestaria vigente.





Municipalidad Distrital de Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía 056-2023-MDL, de fecha 19 de enero del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Laredo decide desconcentrar y delegar atribuciones administrativas al Gerente Municipal. Del mismo modo, modo contar con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL) 000000003, 000000004, 000000005, emitidas durante el mes de ENERO.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución y las correspondientes "notas para modificación presupuestaria" a las áreas competentes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en el portal institucional de la entidad la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Ing. JOSÉ A. JIMÉNEZ ARTEAGA
GERENTE MUNICIPAL